

Patrimonio en Fideicomiso – Scotiabank - Redesur y Tesur – D. Leg. No. 861, Título XI.

Fundamentos

La clasificación de riesgo otorgada a los bonos de titulación de Red Eléctrica del Sur S.A. (Redesur) y Transmisora Eléctrica del Sur S.A (Tesur) se fundamenta principalmente en lo siguiente:

Los flujos de caja estables y predecibles: Los ingresos por transmisión del patrimonio son estables y altamente predecibles, además de estar garantizados por el marco regulatorio bajo el cual opera. Por otro lado, la baja volatilidad de los costos de operación y mantenimiento de líneas de transmisión permiten proyectar un flujo de caja estable durante el período de concesión.

Ratios de cobertura holgados: La Clasificadora estima que, en un escenario sensibilizado, el cual incluye las modificaciones propuestas en la última asamblea de bonistas, el Ratio de Cobertura de Servicio de Deuda (RCSD) del Patrimonio en Fideicomiso (PF) se mantenga por encima de 1.50x hasta el vencimiento de los bonos, habiendo alcanzado una cobertura de 2.26x durante el 2025.

Asimismo, el nivel de apalancamiento mantenido por el PF (considerando como EBITDA todos los Flujos dinerarios cedidos – los costos asociados a los contratos de AOM), en el mismo período, fue de 2.61x. Ambos ratios corresponden a la clasificación otorgada, ya que reflejan suficiente holgura y flexibilidad financiera.

La experiencia del sponsor y de sus subsidiarias: Red Eléctrica Internacional S.A.U. (REI) es el principal accionista de Redesur y Tesur, y, a su vez, la operadora de todo el sistema de transmisión de energía español, a través de su vinculada Red Eléctrica de España S.A.U., cuya clasificación de riesgo internacional es BBB+ con perspectiva estable, otorgada por Fitch Ratings en febrero 2026. El Grupo tiene operaciones en Brasil, Chile y Perú.

¿Qué podría modificar las clasificaciones asignadas?

Entre los factores que podrían impactar en la clasificación de riesgo del patrimonio se encuentra un incremento en el apalancamiento que resulte en un ratio de deuda financiera/EBITDA sostenido superior a 4.5x. Este incremento podría explicarse por un incremento en el saldo de deuda o una menor generación de caja.

Ratings	Actual	Anterior
Bonos Titulizados	AAA(pe)	AAA(pe)

Con información financiera auditada a diciembre 2025. Clasificación otorgada en Comité de fechas 27/05/26 y 27/11/25.

Perspectiva

Estable

Metodologías Aplicadas

Metodología de Clasificación de Empresas No Financieras (03-2022)

Metodología de Clasificación de Finanzas Estructuradas (03-2022)

Resumen

Emisor: Scotia Sociedad Tituladora S.A.

Originador (terreno): Red eléctrica del Sur S.A. (Redesur) y Transmisora Eléctrica del Sur S.A. (Tesur)

Operador: Redesur y Tesur

Fiduciario: Scotiabank Perú S.A.A. / AAA(pe)

Estructurador: Scotiabank Perú S.A.A. / AAA(pe)

Bienes Fideicometidos: (i) Derechos de Cobro; (ii) Los Derechos y Obligaciones de la Concesión SGT y de la Concesión BOOT; (iii) Las Concesiones; (iv) Los Bienes de las Concesiones; (v) Los Flujos Dinerarios; (vi) Los Contratos de Fibra Óptica, (vii) Los Contratos de Conexión; (viii) El crédito fiscal relacionado con los Bienes de la Concesión, según lo dispuesto en la Sección 14.4 del Acto Constitutivo.

Garantías: Fideicomiso en Garantía

Monto Programa: US\$150 MM

Características Bonos:

Primera Emisión: US\$70MM, Tasa 4.96875%, Plazo: 15 años

Segunda Emisión: US\$40MM, Tasa 5.75%, Plazo: 28 años.

Cuenta de Reserva: 100% de servicio de deuda (capital + intereses) trimestral siguiente para todos los años en ambas emisiones.

Analista

Sandra Guedes del Pozo
sandraguedes@aai.com.pe

Julio Loc Lam
julioloc@aai.com.pe

T. (511) 444 5588

Perfil

Red Eléctrica del Sur

Red Eléctrica del Sur S.A. (en adelante Redesur), se constituyó en 1999 tras la adjudicación de la concesión “Reforzamiento de los Sistemas Eléctricos de Transmisión del Sur de Perú” a Red Eléctrica Internacional S.A.U. - REI (España).

El plazo de esta concesión es de 32 años. Su principal actividad es la transmisión de energía eléctrica y la operación y mantenimiento de redes de transmisión eléctrica, además de prestar servicios de telecomunicaciones mediante fibra óptica.

La concesión se compone de un sistema de transmisión de 220 kV de tensión y 427.7 km de longitud, 324 km de fibra óptica y subestaciones. La puesta en operación se efectuó en dos etapas:

1. Primera etapa: operación de las dos ternas de la línea Socabaya – Moquegua y sus correspondientes subestaciones.
2. Segunda etapa: operación de las líneas de transmisión Moquegua – Tacna y Moquegua – Puno con las subestaciones de Tacna, Puno y la ampliación de la subestación Moquegua.

El 5 de setiembre del 2001, se dio inicio a la operación comercial de las líneas de transmisión. En enero del 2018, se firmó la Adenda N°8 del Contrato de BOOT y se acordó la ejecución de la ampliación de la subestación Puno. Ésta entró en operación comercial el 5 de marzo del 2020 y se encontrará vigente hasta el 2031.

Además, en julio del 2020, se firmó Adenda N°9, mediante la cual se acordó incorporar los bienes de la concesión de la nueva subestación Chilota, como consecuencia del contrato de interconexión suscrito entre REDESUR y Anglo American Quellaveco, siendo el costo de inversión y de operación y mantenimiento asumido íntegramente por Anglo American. El costo de inversión fue aproximadamente US\$18 MM.

De esta forma, Redesur cuenta con más de 20 años de operación en las regiones de Tacna, Moquegua, Arequipa y Puno; y representa el 1.4% de participación según los km instalados en el Sistema de Transmisión Eléctrico. La disponibilidad reportada por Redesur, durante el 2025, fue mayor a 99.9%, cerrando diciembre 2025 con 99.9%.

Contrato BOOT

El Estado peruano, a través del Ministerio de Energía y Minas, otorgó la concesión a Red Eléctrica de España S.A, empresa subsidiaria de la Corporación Red Eléctrica, la cual mantiene

participación en empresas que operan en el sector de transmisión eléctrica.

El proyecto se suscribió a través de un contrato BOOT (*Build, Own, Operate and Transfer*) celebrado con el Estado peruano y el plazo otorgado para la concesión es de 32 años (30 años de operación) en el que se establecen, entre otros temas, los derechos y obligaciones para el diseño, suministro de bienes y servicios, construcción y explotación de las líneas de transmisión de electricidad designadas en el proyecto.

Asimismo, el monto correspondiente a la RAG (remuneración anual garantizada) por concepto de inversión y los costos anuales de operación y mantenimiento, para el periodo mayo 2025-abril 2026, es de US\$19.5 MM aproximadamente. Dicho ingreso se actualiza anualmente por el índice de inflación estadounidense WPSFD4131.

Por otro lado, la cláusula 24 del contrato BOOT menciona que, en caso ocurra que cualquiera de las partes considere que el costo total de transmisión de Redesur se haya visto afectado por cambios en la legislación, en la interpretación o aplicación de la misma, y que puedan alterar los aspectos económicos financieros de la concesión, se podrá solicitar reestablecer el equilibrio económico-financiero. Si el costo total de transmisión se ve afectado en un 10%, el procedimiento para reestablecer dicho equilibrio será inmediato.

Transmisora Eléctrica del Sur S.A.

Transmisora Eléctrica del Sur S.A., en adelante Tesur, se constituyó en 2010 tras la adjudicación del proyecto *greenfield* “Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y subestaciones asociadas” a Red Eléctrica Internacional S.A.U. - REI (España). La concesión se compone de un sistema de transmisión con 402.8 km de 220 kV de tensión, 32 km con 138 kV de tensión.

De esta forma, Tesur registra el 1.8% de participación según los kilómetros instalados en el Sistema de Transmisión Eléctrico. Cabe mencionar que la puesta en operación comercial de las líneas de transmisión se realizó en junio del 2014. La disponibilidad reportada por Tesur, durante el 2025, fue mayor a 99.9%, cerrando diciembre 2025 con 99.9%.

Contrato SGT- Tesur

El Estado peruano, a través del Ministerio de Energía y Minas, otorgó la concesión al Consorcio Red Eléctrica Internacional – AC Capitales. De esta forma, se constituyó Tesur como concesionaria del servicio. El proyecto se suscribió a través de un contrato SGT (Sistema Garantizado de Transmisión) celebrado con el Estado peruano y el plazo otorgado para la concesión es de 30 años (desde la puesta en operación comercial) en el que se establecen, entre otros temas, la

obligación de Tesur de diseñar, financiar, suministrar los bienes y servicios requeridos, construir, operar y mantener la línea eléctrica, así como prestar el servicio en conformidad con las leyes aplicables.

Asimismo, los montos correspondientes a la remuneración por la inversión y los costos anuales de operación y mantenimiento para el periodo mayo 2025 –abril 2026, ascendieron a US\$9.0 MM aproximadamente. Este monto se actualiza anualmente por el índice de inflación estadounidense WPSFD4131.

Por otro lado, en la cláusula 14 del contrato SGT se menciona que, en caso ocurra un acto o medida de alguna autoridad gubernamental que afecte los ingresos o los costos de operación y mantenimiento de Tesur, de modo tal que la diferencia de ambos, durante 12 meses consecutivos, disminuya en 10% o más, respecto a la misma diferencia correspondiente a los mismos 12 meses consecutivos si no hubiera sucedido tal cambio, cualquiera de las partes, Tesur o el Estado peruano, podrá proponer el procedimiento para reestablecer el equilibrio económico-financiero.

Fiduciario

El fiduciario es Scotia Sociedad Titulizadora S.A., una subsidiaria de Scotiabank Perú S.A.A., la cual es parte de uno de los grupos financieros más importantes del Perú.

Se dedica a la función de fiduciario en procesos de Titulización, así como a adquirir activos con la finalidad de construir patrimonios fideicomitidos que respalden la emisión de valores de contenido crediticio.

Estructura de Financiamiento

El objetivo de la creación del fideicomiso fue la reestructuración de capital de ambas empresas y la optimización de sus respectivos costos financieros.

El monto total del programa de bonos de titulización del Patrimonio Fideicomitado de Redesur y Tesur es de US\$150 MM. Cabe mencionar que la primera (US\$70 MM) y segunda emisión (US\$40 MM) de dicho programa suman US\$110 MM que fueron destinados a: (i) financiar capital de trabajo para la explotación de los bienes de las concesiones; (ii) el pago de los créditos puente y otros endeudamientos utilizados para la adquisición de los bienes de concesión; (iii) sustituir préstamos de los accionistas o de empresas vinculadas a los Originadores de acuerdo a los preceptos de prudencia financiera y parámetros de endeudamiento máximos consignados en los contratos de financiamiento suscritos; (iv) otros usos corporativos (inversión en otras compañías de transmisión eléctrica en el Perú, pago de deuda subordinada a accionistas u otras distribuciones similares) en beneficio de los Originadores y/o

de empresas vinculadas de los Originadores; (v) el pago de costos y gastos de colocación de los Bonos en el marco del Programa; (vi) el fondeo de la Cuenta Reserva por el principal más los intereses correspondientes a una cuota; y, (vii) la cancelación de préstamos puente en caso se encuentren pendientes de pago.

Riesgos y Mitigantes

Riesgo Comercial

El servicio que prestan Redesur y Tesur no tiene riesgo comercial, ya que la transmisión de energía eléctrica es un monopolio natural por los altos costos de inversión y las economías de escala que se generan.

Adicionalmente, las operaciones de ambas empresas se encuentran bajo su propio marco regulatorio y acuerdos de estabilidad jurídica según sus contratos de concesión, además de considerar que sus ingresos están en función de la disponibilidad de las líneas de transmisión independientemente del volumen de energía que se transmita a través de ellas.

Por otro lado, los ingresos de ambas empresas se encuentran garantizados por sus respectivos contratos de concesión, ya que, en caso hubiese alguna diferencia entre los ingresos que debió percibir la Empresa y lo efectivamente recibido, dicha diferencia sería compensada, como aumento o descuento, en los ingresos del año siguiente.

Riesgo Operacional

El riesgo de operación de un sistema de transmisión es bajo, considerando que la tecnología utilizada en él no es compleja. La volatilidad eventual en el margen EBITDA se debe a los ingresos por servicios adicionales a la transmisión (construcción, operación y mantenimiento de subestaciones y líneas de transmisión, entre otros); sin embargo, en los últimos años, no se registraron ingresos relevantes por proyectos.

Cabe destacar que Tesur y Redesur han mantenido márgenes brutos estables en el servicio de transmisión, alrededor de 45% y 60%, respectivamente. Asimismo, el diseño del sistema cumple con los requerimientos del OSINERGMIN y los estándares y prácticas internacionales; además de que la tecnología que utiliza es la adecuada.

Riesgo de Mercado

El patrimonio del fideicomiso cuenta con exposición al riesgo de cambio, debido a que la Gerencia de la Sociedad Titulizadora ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera el patrimonio, por lo que no se ha realizado, durante el 2024, operaciones de cobertura con instrumentos financieros.

Cientes

Los clientes de Redesur y Tesur son las empresas generadoras de energía eléctrica que están conectadas al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), la cuales tienen un bajo riesgo de contraparte y cuentan con un marco regulatorio que respaldan dicho cobro.

Descripción de la estructura

El Patrimonio en Fideicomiso D. Leg. No. 861, Título XI, Scotiabank - Redesur y Tesur está conformado por: i) el contrato BOOT-Redesur; ii) el contrato SGT-Tesur; iii) los Derechos y Obligaciones de la Concesión BOOT; iv) los Derechos y Obligaciones de la Concesión SGT; v) los Bienes de la Concesión incluyendo la Concesión definitiva; vi) los Derechos de cobro; vii) los Flujos dinerarios; viii) los Contratos de Fibra Óptica; ix) los Contratos de Conexión; y, x) el crédito fiscal relacionado con los Bienes de la Concesión.

Cabe señalar que las Cuentas del Fideicomiso se refieren a: la(s) Cuenta(s) Colocación; la(s) Cuenta(s) Recaudadora(s); la(s) Cuenta(s) Centralizadoras; la(s) Cuenta(s) Refuerzos; la(s) Cuenta(s) Reserva; la(s) Cuenta(s) Servicio de Deuda; Cuenta(s) Seguros; Cuenta(s) Ejecución; así como la(s) cuenta(s) que abra el Fiduciario en soles o dólares, de ser necesario.

El Patrimonio Fideicomitado (PF) fue constituido con la finalidad de servir de respaldo de las obligaciones derivadas de los Valores Mobiliarios y de la Deuda Bancaria. Para ello, la estructura plantea la denominada 'Transferencia Fiduciaria', por medio de la cual, los Originadores (Redesur y Tesur) transfieren los activos en dominio fiduciario al Fiduciario. Dicha transferencia comprende los derechos e ingresos que generan ambas concesiones.

Es importante recalcar que dicha transferencia comprende incluso los derechos e ingresos que se deriven por los derechos de cobro y de los flujos dinerarios, y que se hizo efectiva en la fecha en la que se colocaron las emisiones de bonos titulizados.

Cabe señalar que el Acto Constitutivo del PF contempla una transferencia con retorno de los activos en dominio del fiduciario hacia los Originadores, por lo que luego que el PF se liquide y se extinga, además de cumplir con el pago íntegro de las obligaciones del mismo, los activos volverán a ser parte del patrimonio de los Originadores.

Respecto a la administración de cuentas que contempla el PF (Cascada), existen dos cascadas (Tesur y Redesur) originadas a partir de cuentas de transición de flujos denominadas Cuenta Recaudadora-Redesur y Cuenta Recaudadora-Tesur. Dichas cuentas recaudan el 100% de los flujos dinerarios por transmisión, conexión y fibra óptica.

Asimismo, ambas cuentas se subdividen en soles y dólares, dado que si bien la Remuneración Anual Garantizada (RAG) está denominada en dólares, la recaudación de los flujos se realiza en soles, además de otros ingresos o gastos adicionales que pudiera generar la concesión que podrían realizarse en cualquiera de las dos monedas.



En cuanto a las transferencias entre las cuentas en soles hacia las cuentas en dólares, la negociación del tipo de cambio es responsabilidad del Originador. Sin embargo, si esto no sucediera, el Fiduciario tiene la facultad de realizar dicha negociación sin perjuicio de su patrimonio, por lo que, en caso de existir un sobre costo, el PF asumiría dicha transacción.

Es importante mencionar que, según el Acto Constitutivo, ante la ocurrencia de algún evento de incumplimiento, el Fiduciario deberá informar a la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) y convocar a Asamblea de Fideicomisarios con el fin de que ésta decida si darán por vencidos todos los plazos de pago de los bonos en circulación, tanto en lo que respecta al principal como a los intereses, se otorgará un plazo adicional para subsanar el Evento de Incumplimiento, se dispensará de forma expresa al Emisor, o proceden de alguna otra manera, de acuerdo a lo establecido en el referido documento.

En tanto, se suspenden los derechos y facultades de las Sociedades Concesionarias y de los Originadores previstos en el Acto Constitutivo, a excepción del derecho de recibir el

Remanente en beneficio de los Originadores, después de cubrir con la cascada de pagos.

Por otro lado, el Contrato de Concesión BOOT – Redesur estipula que, en caso la concesión caducara por un motivo distinto al vencimiento del plazo del Contrato, el Estado subastará los bienes y derechos de la Concesión. Dicho proceso tendrá como factor de competencia la más alta oferta económica por los Bienes de la Sociedad Concesionaria.

De esta forma, se suscribirá un nuevo acuerdo bajo los mismos términos del Contrato de Concesión BOOT con el nuevo adjudicatario que asumirá los derechos y obligaciones de la Concesión. De no existir postores en la subasta (hasta en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de resolución firme del Concedente declarando la Caducidad de la Concesión), el Concedente asumirá y pagará el valor contable de los Bienes a las diferentes partes involucradas.

Por su parte, el Contrato de Concesión SGT – Tesur contempla que la adjudicación de los bienes y derechos de la Concesión se realizará a través de una licitación que tendrá como factor de competencia la más alta oferta económica ofrecida por los postores precalificados, teniendo como base el Valor Contable de los Bienes de la Concesión.

De no existir postores y de haber una segunda convocatoria, se tendrá como referencia para el factor de competencia que el Valor Contable de los bienes de la Concesión podría reducirse hasta en un 25% el monto base de la convocatoria anterior.

Si no se convoca a licitación por segunda vez o si la segunda convocatoria quedara desierta, el Estado quedará obligado a pagar lo que sea menor entre el monto base de la primera o segunda convocatoria, y el valor contable de los bienes de la concesión.

Asimismo, ambos Contratos de Concesión establecen que lo recaudado por las licitaciones o el pago recibido por el Estado, deberá ser destinado de la siguiente manera:

1. Pago de los Tributos que correspondan al Patrimonio Fideicometido.
2. Gastos de liquidación.
3. Al pago de la deuda, incluyendo el principal, intereses y gastos devengados.
4. Otros pasivos del Patrimonio a prorrata de su importe.
5. El saldo restante se distribuirá a los Originadores.

Es importante mencionar que se ha constituido una Cuenta Reserva equivalente a un trimestre de servicio de deuda. Esta cuenta se mantendrá hasta que se haya cancelado la totalidad de los bonos de la primera y segunda emisión, es decir, hasta

el 2043 (año 28 de la estructura). Adicionalmente, se ha establecido como Resguardo Financiero que el RCSD (incluida la Cuenta de Reserva y la Cuenta de Reserva Adicional) sea mayor a 1.30x durante la vigencia del bono.

Sin embargo, se debe destacar que, al activarse este resguardo, los Originadores tendrán la potestad más no la obligación de depositar en la Cuenta Reserva los montos necesarios para alcanzar dicho límite, los cuales serán liberados al subsanarse el incumplimiento del *covenant*. No implicaría una mayor retención de flujos o un incremento en el saldo de la cuenta reserva.

Asimismo, se debe destacar que el 23 de abril del 2026, durante la asamblea general de titulares de bonos, se propusieron los siguientes cambios, los cuales entraron en efecto en mayo 2026:

- Modificar la Contraprestación AOM-Tesur, debido a que el monto vigente es insuficiente para cubrir los costos y gastos reales. Así, se incrementó la suma anual, de US\$1.2 millones a US\$1.6 millones.
- La exclusión de los derechos de cobro de facturación de un cliente, el cual cuenta con una participación reducida, durante 10 años.

Se debe destacar que la Clasificadora considera que, aún con estas modificaciones, la capacidad de pago de la estructura se mantiene adecuada para la clasificación otorgada.

Desempeño Financiero

Redesur – Originador

La reducción en los gastos administrativos resultó en una mayor generación de caja EBITDA en el periodo de análisis. De esta manera, junto a las amortizaciones de los bonos titulizados, el nivel de apalancamiento se redujo a 1.7x.

Los ingresos de Redesur provienen principalmente de los servicios de transmisión de energía, los cuales ascendieron a US\$20.7 MM durante el 2025. Además, generó ingresos por US\$2.5 MM por los contratos de usufructo de fibras ópticas y de uso de infraestructuras con diversas empresas.

Los contratos con Telmex Perú y Claro (antes América Móvil Perú) son hasta el 2031. Estos contratos han sido cancelados en su totalidad y son devengados anualmente. Además, mantiene contratos de operación y mantenimiento con Telmex Perú, Claro, Telefónica del Perú y Azteca Telecomunicaciones.

De esta manera, los ingresos totales del 2025 ascendieron a US\$23.2 MM, creciendo 4.2% respecto del 2024, debido principalmente a los ajustes y la actualización de la remuneración de los servicios de transmisión, de acuerdo a lo establecido en el contrato BOOT.

Los costos operativos aumentaron en 9.5% respecto al 2024, debido a los mayores gastos por servicios y a la desvalorización de existencias. Además, los gastos administrativos disminuyeron en 47.6%, debido a las menores provisiones por controversias.

Debido a la reducción en los gastos administrativos, el EBITDA ascendió a US\$16.0 MM, superior al del 2024 (US\$14.0 MM), con un margen de 69.1%, siendo el mayor margen reportado desde el 2022 (70.2%).

De lo anterior, la Clasificadora destaca la estabilidad y certeza de los ingresos y costos de operación que mantiene Redesur en el servicio de transmisión de energía, lo que le permite un alto grado de predictibilidad de sus flujos futuros.

A cierre del 2025, la deuda financiera fue US\$26.9 MM, saldo inferior al del 2024, debido a las amortizaciones programadas del bono. Cabe destacar que toda la deuda financiera de Redesur se encuentra conformada únicamente por los Bonos Titulizados, los cuales son a largo plazo, en dólares y con tasa fija.

La reducción en la deuda financiera y el incremento del EBITDA, llevaron a que el nivel de apalancamiento (Deuda Financiera Total / EBITDA) se redujera, de 2.3x en el 2024, a 1.7x en el 2025. Asimismo, Redesur registra un ratio de capitalización ajustada (Deuda Financiera Ajustada / Capitalización Ajustada) de 40.1%, inferior al del 2024 (41.9%), como consecuencia de la reducción del saldo de la deuda financiera.

La menor deuda financiera también llevó a una reducción de los gastos por intereses, por lo que la empresa registró mejoras en los niveles de cobertura de interés y de servicio de deuda, registrando así, niveles de 11.1x y 2.3x, respectivamente (8.2x y 2.0x al cierre del 2024, respectivamente).

Finalmente, durante el 2025 Redesur registró un resultado neto por US\$10.5 MM, significativamente superior al registrado durante el 2024 (US\$4.7 MM), cuyo incremento se explica principalmente por la reducción de los gastos administrativos.

En cuanto al análisis del flujo de efectivo, Redesur tuvo un flujo de caja operativo (FCO) de US\$12.9 MM, por encima de lo registrado en el 2024 (US\$11.1 MM). Durante el 2025, los movimientos de efectivo no operativos más relevantes fueron: pago de dividendos comunes por US\$14.8 MM y el pago de obligaciones financieras por US\$5.2 MM. De este modo, la variación neta de efectivo, para el período analizado, fue de una reducción de US\$2.0 MM.

Tesur - Originador

Debido a la reducción en los gastos administrativos, la Compañía registró un incremento en el EBITDA, resultando en mejores indicadores de apalancamiento.

Los ingresos de Tesur, al igual que los de Redesur, provienen principalmente del servicio de transmisión de energía, cuyos ingresos ascendieron a US\$8.5 MM durante el 2025. Adicionalmente, Tesur mantiene dos contratos de usufructo de fibras ópticas y de uso de infraestructuras con Azteca Telecomunicaciones y Telefónica del Perú, los cuales resultaron en ingresos adicionales por aproximadamente US\$0.6 MM durante el mismo período.

De este modo, durante el 2025, Tesur generó ingresos totales por US\$9.1 MM, creciendo en 2.7% respecto al 2024, debido principalmente al ajuste anual de la tarifa de transmisión.

Asimismo, los costos operativos aumentaron en 7.8% respecto al 2024, debido principalmente a la desvalorización de suministros. No obstante, los gastos de administración registraron una contracción de 58.2%, debido a las menores provisiones por controversias.

Debido a esta reducción, el EBITDA generado durante el 2025, aumentó en 18.9%, ubicándose en US\$6.1 MM. De este modo, el margen EBITDA pasó, de 57.9% en el 2024, a 67.1% al cierre del 2025.

Finalmente, debido a la reducción en los gastos administrativos, el resultado neto del año fue US\$1.9 MM, por encima del 2024 (US\$0.5 MM).

Durante el mismo período, se registró un flujo de caja operativo - FCO de US\$7.6 MM, superior al 2024 (US\$4.9 MM). Esto fue destinado a una reducción de capital de US\$4.5 MM, pago de obligaciones financieras por US\$1.0 MM y pago de intereses por US\$1.9 MM.

Al cierre del 2025, el saldo de pasivos fue de US\$38.5 MM, ligeramente por debajo del 2024. Al igual que Redesur, la única deuda mantenida por Tesur son los Bonos Titulizados.

Así, el nivel de apalancamiento (Deuda Financiera Ajustada/EBITDA) fue de 5.3x (6.5x en el 2024), mientras que la cobertura de intereses y de servicio de deuda ascendieron a 3.3x y 1.8x, respectivamente (2.7x y 1.5x en el 2024).

Tesur registra un ratio de capitalización ajustada (Deuda Financiera Ajustada / Capitalización Ajustada) de 60.8%, superior al 58.7% obtenido en el 2024, debido a la reducción en el patrimonio.

Patrimonio en Fideicomiso – Scotiabank - Redesur y Tesur – D. Leg. No. 861, Título XI.

En febrero del 2015, se constituyó el Patrimonio Fideicometido Scotiabank – Redesur y Tesur con el fin de servir como respaldo a la emisión de Bonos de Titulización del Patrimonio y de la deuda bancaria. Los Activos cedidos garantizan los Bonos Titulizados hasta en US\$150 MM.

Es importante mencionar que el PF cuenta con flujos estables y predecibles, de acuerdo al contrato BOOT y SGT, y que, además, posee un Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM) con sus servidores (Redesur y TESUR). Estos se ajustan anualmente con el índice de inflación WPSFD4131.

De esta forma, durante el 2025 el total de flujos dinerarios provenientes de las ventas por servicios de transmisión de Redesur y Tesur, fueron US\$32.1 MM, 3.3% por encima de la recaudación del 2024 (US\$31.1 MM).

De esta forma, el patrimonio generó un EBITDA por US\$22.4 MM, ligeramente inferior al del 2024 (US\$23.1 MM), debido al incremento de los gastos operacionales, principalmente AOM y seguros. En consecuencia, el margen EBITDA fue de 69.6%, el cual es inferior al promedio de los márgenes EBITDA registrados en los años 2021-2024 (74.8%).

Por su parte, el servicio de deuda (pago de capital e intereses de los Bonos de titulización) asumido por el PF ascendió a US\$9.5 MM durante el 2025. De esta forma, el ratio de cobertura de servicio de deuda estimado fue de 2.26x.

Se debe destacar que, de acuerdo a la cláusula 42 del acto constitutivo, el patrimonio puede tomar nueva deuda bancaria cumpliendo las condiciones establecidas: (i) la nueva deuda garantizada no genere un cambio sustancialmente adverso; (ii) el resultado del cálculo de cobertura de servicio de deuda antes y después de asumir la nueva Deuda Garantizada sea mayor a 1.30x; (iii) el plazo de vigencia de la nueva deuda bancaria deberá concluir a más tardar dos años antes del plazo de vencimiento del contrato SGT (Tesur); (iv) el monto acumulado del principal de la Deuda Bancaria asumida deberá ser en todo momento inferior al 50% del importe desembolsado pendiente de amortización; (v) la emisión de esta deuda no implique una modificación al acto constitutivo; (vi) que no se haya producido un evento de incumplimiento; y, (vii) el titular de la Deuda Garantizada no puede ser una empresa parte del grupo económico de los Originadores.

De lo anterior, la Clasificadora considera que el nivel de recaudación del PF por los flujos cedidos de la Concesión muestra niveles adecuados de cobertura de servicio de deuda y que se encuentran acordes a la clasificación otorgada.

PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D.LEG. N°861, TITULO XI, REDESUR Y TESUR

Flujo de Caja Estimado por Apoyo y Asociados

(En US\$)	Dic-25	Dic-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21
Recaudación	32,143.0	31,110.0	29,882.0	28,220.0	26,381.0
Gastos de patrimonio	- 10,622.0	- 11,848.0	- 13,012.0	- 11,326.0	- 12,927.0
Flujos servicio de deuda	21,521.0	19,262.0	16,870.0	16,894.0	13,454.0
Servicio de deuda	9,530.3	9,572.3	9,488.2	9,732.0	9,519.0
FCF / Servicio de Deuda	2.26	2.01	1.78	1.74	1.41

Fuente: Redesur-Tesur

Asimismo, el nivel de apalancamiento (saldo de los BT sobre el EBITDA) mantenido por el Patrimonio en Fideicomiso al cierre del 2025 fue de 2.61x, el cual se mantiene adecuado para la clasificación otorgada.

Asimismo, se debe destacar que las proyecciones de la Clasificadora consideraron las modificaciones propuestas en la última asamblea de bonistas, que entraron en vigor en mayo 2026. Así, según las sensibilizaciones de la Clasificadora, la cobertura mínima (Free Cash Flow/Servicio de Deuda) para el periodo 2026-2043 sería superior a 1.50x, manteniéndose adecuada para la clasificación otorgada.

Características de los instrumentos

Durante el 2015, Scotia Sociedad Tituladora S.A. emitió los Bonos de Titulización con cargo a los activos de la compañía por un importe de US\$110.0 MM. En abril 2015, se colocaron la primera y segunda emisión por US\$70 y 40 MM, respectivamente. Estas emisiones fueron realizadas mediante una oferta pública.

Al respecto, los fondos obtenidos fueron utilizados para: (i) financiar capital de trabajo para la explotación de los bienes de las concesiones; (ii) el pago de los créditos puente y otros endeudamientos utilizados para la adquisición de los bienes de concesión; (iii) sustituir préstamos de los accionistas o de empresas vinculadas a los Originadores de acuerdo a los preceptos de prudencia financiera y parámetros de endeudamiento máximos consignados en los contratos de financiamiento suscritos; y, (iv) otros usos corporativos.

Primer Programa de Bonos de Titulización de Redesur-Tesur

Emisión	Monto Emitido (US\$ miles)	Tasa de interes anual	Forma de pago	Vencimiento
Primera Emisión	70,000	4.97%	Mensual	Abr-30
Segunda Emisión	40,000	5.75%	Mensual	Abr-43
Total	110,000			

Fuente: Redesur-Tesur



PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D.LEG. N°861, TITULO XI, REDESUR Y TESUR

BALANCE GENERAL

(En miles de USD)

	Dic-25	Dic-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21
ACTIVO					
Efectivo	6,445	6,913	5,651	5,462	5,382
Cuentas por cobrar comerciales	2,277	3,366	2,458	3,049	3,204
Otras cuentas por cobrar					-
Activo Titulizado	8,186	6,186	5,880	5,590	1,092
Otros Activos	120,332	105,607	92,639	78,977	66,550
Total Activo Corriente	137,240	122,072	106,628	93,078	76,228
Activo Titulizado	50,147	58,334	64,520	70,400	78,614
TOTAL ACTIVO	187,387	180,406	171,148	163,478	154,842

PASIVO**Pasivo Corriente**

Porción corriente de Bonos de Titulización	8,186	6,186	5,880	5,590	2,690
Cuentas por pagar comerciales	57	24	1,451	1,002	39
Otras cuentas por pagar	1,760	6,867	5,976	6,662	6,359
Total Pasivos Corriente	10,003	13,077	13,307	13,254	9,088
Bonos de titulización	50,147	58,334	64,520	70,400	78,614
TOTAL PASIVO	60,150	71,411	77,827	83,654	87,702

PATRIMONIO

Resultado del Ejercicio		15,480			
Resultado Acumulado	127,237	93,321	93,321	79,824	67,140
Diferencia por Conversión		194			
TOTAL PATRIMONIO	127,237	108,995	93,321	79,824	67,140

PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D.LEG. N°861, TITULO XI, REDESUR Y TESUR

ESTADO DE RESULTADOS

(En miles de USD)

	Dic-25	9,774 Dic-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21
INGRESOS	32,143.0	31,110.0	29,882.0	28,220.0	26,381.0
GASTOS OPERACIONALES	(9,775.0)	(8,053.0)	(9,647.0)	(6,553.0)	(7,436.0)
UTILIDAD BRUTA	22,368.0	23,057.0	20,235.0	21,667.0	18,945.0
GASTOS FINANCIEROS	(3,279.0)	(3,588.0)	(3,883.0)	(4,210.0)	(4,467.0)
DIFERENCIA DE CAMBIO NETA	(400.0)	194.0	(724.0)	(155.0)	(394.0)
OTROS INGRESOS/GASTOS NETOS	(447.0)	(3,989.0)	(2,641.0)	(4,618.0)	(5,097.0)
UTILIDAD NETA	18,242	15,674	12,987	12,684	8,987

**Resumen Financiero - Red Eléctrica del Sur S.A.**

(Cifras en miles de dólares)

Tipo de Cambio S/ / US\$ a final del Periodo	3.62	4.00	3.82	3.71	3.77	3.36
	Dic-20	Dic-21	Dic-22	Dic-23	Dic-24	Dic-25
RESULTADOS						
Ventas Netas	19,676	18,918	20,422	21,297	22,300	23,245
Variación de Ventas	-35.8%	-3.9%	7.9%	4.3%	4.7%	4.2%
Utilidad Operativa	9,335	9,338	11,420	11,584	11,093	13,155
EBITDA (1)	12,159	12,248	14,326	14,482	13,998	16,060
Margen EBITDA (%)	61.8%	64.7%	70.2%	68.0%	62.8%	69.1%
Gastos Financieros Totales	2,598	2,394	2,171	2,013	1,701	1,447
Utilidad Neta (Atribuible a Accionistas Controlares)	6,083	5,847	3,608	5,353	4,684	10,500
BALANCE						
Activos Totales	116,660	117,965	112,671	84,913	84,630	75,359
Caja y Equivalentes	7,819	1,197	3,022	2,749	6,719	4,739
Cuentas por Cobrar Comerciales	3,728	3,655	2,435	1,968	2,348	1,641
Inventarios	287	307	316	270	335	362
Cuentas por Pagar Comerciales	688	1,298	1,472	277	292	487
Deuda Financiera	50,489	46,231	41,755	37,050	32,103	26,903
Pasivos por Arrendamiento	-	-	-	-	-	-
Deuda Financiera Ajustada (2)	50,489	46,231	41,755	37,050	32,103	26,903
Patrimonio Total (sin Interés Minoritario)	53,202	59,049	62,657	39,828	44,509	40,208
Interés Minoritario	-	-	-	-	-	-
Capitalización Ajustada (4)	103,691	105,281	104,412	76,878	76,612	67,111
FLUJO DE CAJA						
Flujo de Caja Operativo (FCO)	14,215	8,779	13,444	14,484	11,067	12,942
Inversiones en Activos Fijos	(528)	(49)	(4)	(75)	(1)	26
Flujo de Caja Disponible para el SD (FCSD)	13,687	8,730	13,440	14,409	11,067	12,968
Dividendos	-	-	-	-	-	(14,800)
Variación Neta de Deuda	(4,032)	(4,236)	(4,451)	(4,676)	(4,913)	(5,162)
Intereses Pagados	(2,615)	(2,411)	(2,197)	(1,971)	(1,735)	(1,486)
Variación Neta de Capital	-	-	-	-	-	4,500
Otros Neto	50	(8,500)	(5,000)	(8,034)	(450)	2,000
Variación Total de Caja	7,073	(6,622)	1,825	(272)	3,969	(1,980)
RATIOS FINANCIEROS						
COBERTURA						
EBITDA / Gastos Financieros Totales	4.7x	5.1x	6.6x	7.2x	8.2x	11.1x
EBITDA / Servicio de Deuda (5)	1.7x	1.7x	2.0x	2.0x	2.0x	2.3x
SOLVENCIA						
Deuda Financiera / Capitalización	48.7%	43.9%	40.0%	48.2%	41.9%	40.1%
Deuda Financiera / EBITDA	4.2x	3.8x	2.9x	2.6x	2.3x	1.7x
Deuda Financiera Neta / EBITDA	3.5x	3.7x	2.7x	2.4x	1.8x	1.4x
Deuda Financiera Ajustada / Capitalización Ajustada	48.7%	43.9%	40.0%	48.2%	41.9%	40.1%
Deuda Financiera Ajustada / EBITDA	4.2x	3.8x	2.9x	2.6x	2.3x	1.7x
Deuda Financiera Ajustada Neta / EBITDA	3.5x	3.7x	2.7x	2.4x	1.8x	1.4x
Total Pasivo / Total Patrimonio	1.2x	1.0x	0.8x	1.1x	0.9x	0.9x
Deuda Financiera Corto Plazo / Deuda Financiera	9.4%	10.6%	12.2%	14.2%	17.1%	21.1%
Costo de Financiamiento Estimado	4.9%	4.9%	4.9%	5.1%	4.9%	4.9%
LIQUIDEZ						
Liquidez Corriente	1.9x	1.4x	1.4x	0.8x	1.1x	0.9x
Caja / Deuda Financiera Corto Plazo	1.7x	0.2x	0.6x	0.5x	1.2x	0.8x
RENTABILIDAD						
Margen Bruto (%)	68.6%	66.2%	65.8%	65.8%	66.9%	65.2%
Margen Neto (%)	30.9%	30.9%	17.7%	25.1%	21.0%	45.2%
ROAE (%)	12.1%	10.4%	5.9%	10.4%	11.1%	24.8%

(1) EBITDA: Utilidad Operativa (sin considerar otros Ingresos ni Egresos) + Depreciación & Amortización + Ingresos Financieros

(2) Deuda Financiera Ajustada: Deuda Financiera + Pasivos por Arrendamiento + Deuda Fuera de Balance

(3) Capitalización: Deuda Financiera + Patrimonio Total + Interés Minoritario

(4) Capitalización Ajustada: Deuda Financiera Ajustada + Patrimonio Total + Interés Minoritario

(5) Servicio de Deuda: Gastos Financieros Totales + Parte Corriente de la Deuda de Largo Plazo + Pasivos por Arrendamiento de Corto Plazo

**Resumen Financiero - Transmisora Eléctrica del Sur S.A.C.**

(Cifras en miles de dólares)

Tipo de Cambio S/ / US\$ a final del Periodo	3.62	4.00	3.82	3.71	3.77	3.48
	Dic-20	Dic-21	Dic-22	Dic-23	Dic-24	Dic-25
RESULTADOS						
Ventas Netas	10,957	7,719	7,882	8,488	8,818	9,055
Variación de Ventas	59.1%	-29.6%	2.1%	7.7%	3.9%	2.7%
Utilidad Operativa	6,036	2,782	3,060	2,824	2,538	3,501
EBITDA (1)	8,607	5,353	5,627	5,391	5,108	6,074
Margen EBITDA (%)	78.5%	69.3%	71.4%	63.5%	57.9%	67.1%
Gastos Financieros Totales	2,229	2,371	2,016	1,974	1,911	1,853
Utilidad Neta (Atribuible a Accionistas Controlares)	3,489	297	1,200	1,469	539	1,906
BALANCE						
Activos Totales	81,598	80,668	81,188	61,653	62,259	59,151
Caja y Equivalentes	8,639	330	2,143	2,986	4,980	5,381
Cuentas por Cobrar Comerciales	1,335	1,329	739	647	928	630
Inventarios	782	829	852	721	720	845
Cuentas por Pagar Comerciales	2,172	2,130	2,193	2,098	100	728
Deuda Financiera	36,573	35,755	34,889	33,971	32,999	31,969
Pasivos por Arrendamiento	-	-	-	-	-	-
Deuda Financiera Ajustada (2)	36,573	35,755	34,889	33,971	32,999	31,969
Patrimonio Total (sin Interés Minoritario)	40,008	40,304	41,504	22,680	23,219	20,625
Interés Minoritario	-	-	-	-	-	-
Capitalización Ajustada (4)	76,582	76,059	76,393	56,651	56,218	52,594
FLUJO DE CAJA						
Flujo de Caja Operativo (FCO)	7,140	4,286	5,668	6,242	4,877	7,606
Inversiones en Activos Fijos	(2)	-	-	-	-	(38)
Flujo de Caja Disponible para el SD (FCSD)	7,138	4,286	5,668	6,242	4,877	7,568
Dividendos	-	-	-	-	-	-
Variación Neta de Deuda	(770)	(815)	(863)	(914)	(968)	(1,024)
Intereses Pagados	(2,113)	(2,068)	(2,020)	(1,969)	(1,915)	(1,858)
Variación Neta de Capital	-	-	-	-	-	(4,500)
Otros Neto	-	(9,700)	(870)	(2,516)	(0)	216
Variación Total de Caja	4,243	(8,309)	1,923	843	1,994	401
RATIOS FINANCIEROS						
COBERTURA						
EBITDA / Gastos Financieros Totales	3.9x	2.3x	2.8x	2.7x	2.7x	3.3x
EBITDA / Servicio de Deuda (5)	2.5x	1.5x	1.7x	1.6x	1.5x	1.8x
SOLVENCIA						
Deuda Financiera / EBITDA	4.2x	6.7x	6.2x	6.3x	6.5x	5.3x
Deuda Financiera Neta / EBITDA	3.2x	6.6x	5.8x	5.7x	5.5x	4.4x
Deuda Financiera Ajustada / Capitalización Ajustada	47.8%	47.0%	45.7%	60.0%	58.7%	60.8%
Deuda Financiera Ajustada / EBITDA	4.2x	6.7x	6.2x	6.3x	6.5x	5.3x
Deuda Financiera Ajustada Neta / EBITDA	3.2x	6.6x	5.8x	5.7x	5.5x	4.4x
Total Pasivo / Total Patrimonio	1.0x	1.0x	1.0x	1.7x	1.7x	1.9x
Deuda Financiera Corto Plazo / Deuda Financiera	3.4%	3.6%	3.8%	4.0%	4.3%	4.6%
Costo de Financiamiento Estimado	6.0%	6.6%	5.7%	5.7%	5.7%	5.7%
LIQUIDEZ						
Liquidez Corriente	2.6x	1.5x	3.2x	2.0x	3.2x	2.5x
Caja / Deuda Financiera Corto Plazo	7.0x	0.3x	1.6x	2.2x	3.5x	3.7x
RENTABILIDAD						
Margen Bruto (%)	67.1%	52.9%	53.7%	51.4%	49.6%	47.2%
Margen Neto (%)	31.8%	3.8%	15.2%	17.3%	6.1%	21.0%
ROAE (%)	9.1%	0.7%	2.9%	4.6%	2.3%	8.7%

(1) EBITDA: Utilidad Operativa (sin considerar otros Ingresos ni Egresos) + Depreciación & Amortización + Ingresos Financieros

(2) Deuda Financiera Ajustada: Deuda Financiera + Pasivos por Arrendamiento + Deuda Fuera de Balance

(3) Capitalización: Deuda Financiera + Patrimonio Total + Interés Minoritario

(4) Capitalización Ajustada: Deuda Financiera Ajustada + Patrimonio Total + Interés Minoritario

(5) Servicio de Deuda: Gastos Financieros Totales + Parte Corriente de la Deuda de Largo Plazo + Pasivos por Arrendamiento de Corto Plazo

CLASIFICACIÓN DE RIESGO

APOYO & ASOCIADOS INTERNACIONALES S.A.C. *CLASIFICADORA DE RIESGO*, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo, aprobado por Resolución SMV N°032-2015-SMV/01 y sus modificatorias, acordó las siguientes clasificaciones de riesgo para los siguientes instrumentos:

	<u>Clasificación*</u>
Patrimonio en Fideicomiso – Scotiabank - Redesur y Tesur – D. Leg. No. 861, Título XI.	Categoría AAA (pe)

Perspectiva

Estable

Definiciones

CATEGORÍA AAA(pe): Corresponde a la más alta capacidad de pago de sus obligaciones financieras en los plazos y condiciones pactados. Esta capacidad no es significativamente vulnerable ante cambios adversos en circunstancias o el entorno económico.

(+) *Corresponde a instituciones con un menor riesgo relativo dentro de la categoría.*

(-) *Corresponde a instituciones con un mayor riesgo relativo dentro de la categoría.*

Perspectiva: Indica la dirección en que se podría modificar una clasificación en un período de uno a dos años. La perspectiva puede ser positiva, estable o negativa. Una perspectiva positiva o negativa no implica necesariamente un cambio en la clasificación. Del mismo modo, una clasificación con perspectiva estable puede ser cambiada sin que la perspectiva se haya modificado previamente a positiva o negativa, si existen elementos que lo justifiquen.

(*) La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.aai.com.pe>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión de la clasificación de riesgo.

La opinión contenida en el presente informe ha sido obtenida como resultado de la aplicación rigurosa de la metodología vigente correspondiente indicada al inicio del mismo. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno.

Asimismo, A&A informa que los ingresos provenientes de la entidad clasificada por actividades complementarias representaron el 0.0% de sus ingresos totales del último año.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.